

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para asistencia técnica para elaboración del Informe sobre la condición y situación de las mujeres en El Salvador.

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. <https://www.lasdignas.org.sv/>

El Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes, Las Mélicas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. <https://www.lasmelidas.org.sv/>

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. <https://ormusa.org/>

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2022 se registró al menos 130,881 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y

Con el apoyo de:

jóvenes¹. Y en el primer semestre de 2022, solo se registró 716 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La situación de los derechos humanos de las mujeres en El Salvador continúa marcada por desafíos estructurales relacionados con la violencia basada en género, la discriminación y las brechas en el acceso a la justicia. Aunque existen marcos normativos e instituciones orientadas a la protección de los derechos de las mujeres, persisten problemas como la violencia sexual, las desapariciones, las desigualdades económicas y las limitaciones para el ejercicio pleno de sus derechos, especialmente entre mujeres jóvenes, rurales y en condiciones de vulnerabilidad.

Se identifican nuevos escenarios como el ámbito de los derechos digitales, las mujeres enfrentan riesgos crecientes de violencia en línea, incluyendo acoso, amenazas, difusión no consentida de contenido personal y otras formas de agresión facilitadas por tecnologías digitales. Estas prácticas afectan su participación pública, libertad de expresión y bienestar emocional, así como su ejercicio de defensoría de derechos, por lo que resulta fundamental fortalecer la protección de los derechos digitales como parte integral de la agenda de derechos humanos de las mujeres en El Salvador.

El proyecto Voz y Liderazgo de las Mujeres Renovado - Centroamérica (VLMR CA), financiado por Global Affairs Canadá, con el apoyo técnico y financiero de Oxfam impulsa una gobernanza feminista, participativa e interseccional, orientada a la redistribución del poder y la toma de decisiones compartida. busca, de manera general, contribuir desde la incidencia en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en los entornos digitales, a través del desarrollo de procesos formativos e intercambios sobre evidencia y recomendaciones sobre el tema con una perspectiva de género y de derechos humanos y el proyecto: Mujeres tejiendo resistencia y vidas libres de violencia, auspiciado por Gobierno Vasco y Mugarik gabe

2

Así a través los presentes se requiere de la contratación de servicios profesionales para acompañamiento de acompañamiento a organizaciones de mujeres a realizar autodiagnósticos bajo las siguientes pautas:

II. Objetivo.

Objetivo General:

- Contar con un documento que exponga la situación de vigencia de derechos humanos de las mujeres en El Salvador.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificar las principales situaciones de alerta sobre violaciones sistemáticas de derechos humanos contra las mujeres a partir de conocer la experiencia de las mujeres.

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Con el apoyo de:



- Documentar y visibilizar casos concretos y experiencias situadas de mujeres de distintos territorios y grupos poblacionales, reconociendo sus testimonios como una fuente válida de conocimiento sobre la vigencia, vulneración y garantía de los derechos humanos.
- Destacar a través de planteamiento de hipótesis o evidencia los avances y posibles obstáculos identificados en la vigencia de derechos humanos de las mujeres en El Salvador.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA-REDFEM, los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo, propuesta de esquema de informe y metodología de la investigación incluyendo: Definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo y pautas o áreas de derecho humanos a intervenir para estudio, técnicas de investigación a utilizar y cronograma

Producto 2: documento Borrador impreso que contenga el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva victimológica, de género y derechos humanos de las mujeres.

Producto 3: Un documento final con observaciones subsanadas, impreso y digital en formato editable que contenga al menos²:

- Introducción, índice automatizado, metodología utilizada.
- Breve marco conceptual y normativo de derechos humanos de las mujeres
- Identificación de áreas de derechos humanos a explorar y justificación basada en criterios propuestos y aprobados por ORMUSA-REDFEM.
- Situación de derechos humanos de las mujeres en El Salvador
- Estudio participativo sobre acceso a la justicia restaurativa para víctimas de violencia basada en género
- Conclusiones y recomendaciones que permitan promover una agenda de demandas de cumplimiento.
- Bibliografía
- Anexos propuesta metodológica y respaldos de la gestión de información solicitada.

Producto 4: entrega de legajo de solicitudes, cartas, oficios, memorias, o escritos de petición de estadísticas o cualquier información, así como las respuestas e información entregada por las instituciones y una propuesta de presentación en programa utilitario del informe final.

Producto 5: Entrevistas a informantes clave, grupos focales, talleres de recolección de insumos, revisión de expedientes o casos documentados y con el debido consentimiento informado o los que se consideren pertinentes para la recolección de datos e insumos para el

² Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la REFEM.

Con el apoyo de:



documento, además de sostener reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de ORMUSA-RED FEM.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas e cuidados psicoemocionales, atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la intervención asistida por equipos psicoterapéuticos de las organizaciones, para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

Las personas contratadas podrán utilizar herramientas, plataformas, sistemas o servicios basados en inteligencia artificial como apoyo a sus funciones de investigación, evaluación y producción de documentos, siempre que su uso sea racional, responsable y compatible con los principios de integridad académica, protección de datos personales, transparencia, inclusión y respeto de los derechos humanos.

La persona facilitadora mantendrá en todo momento la responsabilidad exclusiva sobre los contenidos y decisiones académicas adoptadas con asistencia de inteligencia artificial, debiendo verificar, validar y contextualizar toda información generada por dichas herramientas antes de su utilización. Asimismo, deberá realizar procesos de curaduría de datos y revisión crítica de las fuentes, resultados y recomendaciones producidas por los sistemas de inteligencia artificial, con el fin de identificar y mitigar posibles errores, inexactitudes, alucinaciones, discriminaciones o sesgos algorítmicos que puedan afectar la objetividad, equidad e inclusión en el proceso de investigación.

4

Las personas contratadas se abstendrán de introducir en estas herramientas información confidencial, datos personales sensibles o información protegida por reserva legal o institucional. Igualmente, procurará que el uso de la inteligencia artificial no reproduzca estereotipos, prácticas discriminatorias o decisiones automatizadas que puedan generar afectaciones injustificadas a estudiantes o terceros. La supervisión humana, el juicio profesional y la responsabilidad ética prevalecerán en todo momento sobre cualquier resultado generado por dichas tecnologías.

La organización contratante junto con la REDFEM aporta según acuerdos entre ambas: la facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria de entrevistas, talleres, grupos focales o jornadas y reuniones según la programación y acuerdo previo.

Con el apoyo de:



IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, derechos humanos, intervención a la violencia por motivos de sexo:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1. Más de 3 años experiencias; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA-REDFEM.

V. Monto y modalidades de desembolso

- Los costos de la consultoría serán pagaderos según mejor oferta bajo los límites presupuestarios del proyecto y deberán ser ofertados desglosando costo por producto y totalizados en montos por productos, incluyendo impuestos de ley.
- Pudiendo ser pagaderos posteriores a 15 días, en dos desembolsos del 30% con contrato firmado y entrega de factura, productos 1 y 70% final con entrega de factura y todos los productos aprobados por ORMUSA.
- La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y deberá someterse a los requerimientos de información de acuerdo a las normativas de prevención de lavado de dinero y activos.

5

VI. Propiedad Intelectual y otras condiciones.

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento los derechos morales de propiedad intelectual como el reconocimiento de la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró, así como los de personas que aporten al proceso, y la organización contratante, tendrá derecho a todos los aspectos patrimoniales de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.

Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento expreso de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician de acuerdo a su normativa y las

Con el apoyo de:



cláusulas contractuales tomados de Oxfam & Global Affairs Canada. (junio 2026.). Condiciones específicas requeridas por Global Affairs Canadá (Anexo V.1) previstas en acuerdo de colaboración con organización socia con ORMUSA, para ejecución de Proyecto Voz y Liderazgo Renovado de las Mujeres (VLMR), que es caso de contratación se entenderán parte del contrato en caso de selección, y deberá además considerar y atender además las cláusulas anexas integradas en este contrato bajo disposición expresa de cooperante³

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría

VII. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 12 semanas calendarios partir de la firma del contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

Las personas invitadas a ofertar deberán enviar su oferta antes del **martes 15 de septiembre de 2026** y deberá incluir oferta técnica y económica y hoja de vida en los correos:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / laida.carranza@ormusa.org

Las Dignas: arianaosorio@lasdignas.org.sv

REDFEM: redfemvfv@gmail.com

6

Notificación del Resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante y ninguna de sus contrapartes no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

³ Fundación Oxfam Intermón, bajo convenio de cooperación con ORMUSA para ejecución de proyecto: Voz y Liderazgo de las Mujeres Renovado - Centroamérica (VLMR-CA), de junio de 2026 y que se integran anexas a estos TdR.

Con el apoyo de:

